

Fecha: 26-07-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Stud Santa Anita SpA

Pág.: 72  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2677247

#### EXTRACTO

IGNACIO GONZALEZ LOPEZ, Notario Público Interino Quilpué, Diego Portales 790, 2° Piso. CERTIFICO: Por escritura de fecha 01 de Julio del año 2025, Repertorio N°1.454, ante mí, los comparecientes don CRISTIAN JOSÉ CASTRO BARRIENTOS, chileno, divorciado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos veintiséis mil ochocientos veintidós guion nueve, domiciliado en Av. El Parque número cuatrocientos veinte, Barrio Industrial, Concón; y doña ANASTASIA ISIDORA CASTRO RIVADENEIRA, chilena, soltera, estudiante, cédula nacional de identidad número dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil sesenta y nueve guion ocho, domiciliada en Av. Edmundo Eluchans número dieciséis, Reñaca, Viña del Mar; constituyeron la Sociedad por Acciones denominada “ Stud Santa Anita SpA.”, cuyo objeto será a) la crianza, compra, venta, comercialización, importación y exportación de caballos, otros equinos y en general, de cualquier tipo de bien mueble; b) servicio de monta y otros análogos; c) organización, promoción y participación en competencias deportivas y de esparcimiento; d) también podrá realizar servicios de camping; e) organización de eventos y demás servicios relacionados tales como restaurantes, catering, delivering, cafés, pubs, casinos, clubes, servicios de comida preparada y otras actividades propias del giro gastronómico, incluyendo el expendio de bebidas alcohólicas. También podrá realizar todas las actividades propias del rubro de la banquetería, tales como atender matrimonios, bautismos, celebraciones sociales y otras que requieran de los servicios descritos anteriormente; f) también podrá dedicarse a la compra, arrendamiento, subarrendamiento y explotación en cualquiera de sus formas de bienes raíces urbanos o agrícolas, propios o ajenos; g) además, podrá explotar en todas sus formas de la totalidad de los predios agrícolas que pudieren pertenecer a la empresa, como también de aquellos de que sea poseedora o mera tenedora, bajo cualquier título no traslativo de dominio, incluso el arrendamiento, la cesión a cualquier título del uso y goce temporal de los mismos; la comercialización bajo cualesquiera de sus formas de los productos provenientes de la explotación referida anteriormente, bien sea agrícola, ganadera, forestal, frutícola, hortícola, silvícola, apícola o de cualquier otro tipo similar; la exportación, importación, compraventa, almacenaje, frigorización, deshidratación, embalaje y distribución de los mismos productos; la realización de cualquiera actividades agrícolas vinculadas o relacionadas directa o indirectamente, con los objetivos indicados precedentemente o complementarios de éstos; h) podrá también constituir sociedades o adquirir derechos y participaciones en las mismas, nacionales o extranjeras, pudiendo especialmente comprar, adquirir u obtener a cualquier título acciones, bonos u otros instrumentos financieros o valores mobiliarios; podrá también invertir en cualquier tipo de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; y i) realizar todo otro negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines descritos y en general cualquier negocio o actividad relacionada con lo anterior que los socios determinaren, sin necesidad de reformar estos estatutos. Administración: La administración de la Sociedad corresponderá al socio CRISTIAN JOSÉ CASTRO BARRIENTOS, con facultades señaladas en el pacto que se extracta. Capital: es la suma de \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones, nominativas, de igual valor cada una, ordinarias y sin valor nominal. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Domicilio: El domicilio social es la ciudad de Viña del Mar, sin perjuicio de las demás agencias, representaciones o sucursales que establezca en otros lugares del país o en el extranjero. Portador facultado legalización. Demás estipulaciones en contrato extractado. Quilpué, 01 de Julio de 2025.

CVE 2677247

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

